



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1138

DECRETO EXENTO N° _____/

ANGOL,

26 JUN. 2015

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.798 de fecha 06 de Diciembre de 2014, Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) La sesión del concejo municipal N° 35 del 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de la Municipal de Angol para el año 2015.

c) El Decreto Exento N° 1979, de fecha 14 de Enero del 2015, que formaliza el contrato a honorarios de la Sra. Cecilia Wittwer Paris, para el año 2015 y en cuya cláusula Decimo Tercera, se acuerda la devolución de los gastos por concepto de cometido funcionario, equivalente al grado 12° de la E.U.M.

d) El Decreto Exento N° 2528, de fecha 14 de Mayo del 2015, que formaliza el contrato a honorarios de la Sra. Joanna Olave Becerra, para el año 2015 y en cuya cláusula Decimo Primera, se acuerda la devolución de los gastos por concepto de cometido funcionario, equivalente al grado 12° de la E.U.M.

e) El Memorándum N° 136, de fecha 17 de junio del 2015, del Encargado de Fomento Productivo, que solicita devolución de dinero a las funcionarias indicadas en los puntos c) y d) de este documento, por concepto de gastos en viaje a la ciudad de Temuco, a la reunión de producción limpia, centro nacional para innovación y fomento de las energías sustentables, y a la entrega de proyectos fondo concursable CONADI 2015, durante el día 11 de Junio del presente año.

f) Res. N° 1600 de 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que fija Normas Exención del trámite Toma de Razón.

g) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Const. de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE, la devolución de dinero a nombre a las siguientes funcionarias:

- CECILIA WITTWER PARIS, por el monto de \$ 16.470.-
- JOANNA OLAVE BECERRA, por el monto de \$ 17.860.-

2.- Por asistir a la ciudad de Temuco, a la reunión de producción limpia, centro nacional para innovación y fomento de las energías sustentables, y a la entrega de proyectos fondo concursable CONADI 2015, durante el día 11 de Junio del presente año.

3.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a las cuentas 215-22-01-001 y 215-22-08-007, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/jcm

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Depto. Finanzas.
- Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE